

RESOLUCION DE MODIFICACION DE CONTRATO

EXPEDIENTE N°: 2021000023.

Objeto: Adquisición de reactivos con equipamiento preanalítico, analítico y postanalítico para la realización de pruebas analíticas para el Servicio del Laboratorio de Bioquímica y Microbiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue iniciado mediante Resolución de este Órgano de contratación de fecha 31 de enero de 2022

SEGUNDO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres euros con ochenta y nueve céntimos (4.089.393,89.-€) (dividido en 3.379.664,38.-€ de base imponible más 709.729,51.-€ en concepto de 21% de IVA) se efectuó con fecha 07/04/2022, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27002

TERCERO.- La adjudicación del **contrato** se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal estando a fecha 04 de agosto de 2022, por importe de cuatro millones sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (4.064.255,47.-€ desglosado en 3.358.888,52.-€ de base imponible más 705.366,65.-€ de IVA).

CUARTO.- El contrato fue formalizado en fecha 23 de septiembre de 2022, con una vigencia de 12 meses.

El 10 de agosto de 2023, se firmó la Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 12 meses, contados a partir del día 24 de septiembre de 2023, hasta el 23 de septiembre de 2024.

El 24 de julio de 2024, se firmó la Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 12 meses, contados a partir del día 24 de septiembre de 2024, hasta el 23 de septiembre de 2025.

El 02 de septiembre de 2025, se firmó la Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 12 meses, contados a partir del día 24 de septiembre de 2025, hasta el 23 de septiembre de 2026.

QUINTO.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Servicio de Laboratorio de Bioquímica y Microbiología para llevar a cabo la modificación del contrato, hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, conforme a lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, así como lo establecido en el art. 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEXTO.- Habiéndose comprobado que existe crédito adecuado y suficiente con cargo al epígrafe económico de este contrato para hacer frente a la modificación que se pretende llevar a cabo, se acuerda aprobar el correspondiente gasto por el **importe total** solicitado de ochocientos once mil cuatrocientos quince euros con ocho céntimos (811.415,08.-€) (desglosado en 670.590,98 € de base imponible más 140.824,10 € de IVA).

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con empresa **ABBOTT LABORATORIES, S.A., (A-08099681)**, correspondiente al expediente de contratación administrativa de referencia 2021000023 cuyo objeto es la adquisición de reactivos con equipamiento preanalítico, analítico y postanalítico necesario para la realización de pruebas analíticas para laboratorio CORE del Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid, por razones de interés público convenientemente justificadas en la petición emitida por el Servicio de Suministros, y en todo caso con arreglo a la forma prevista en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP “Modificación de contratos”, de acuerdo con el procedimiento regulado en el Artículo 191 de la LCSP, y en el Apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige para este expediente.

SEGUNDO.- La modificación solicitada consistirá en ampliar el crédito presupuestario cuantificándose en un importe de ochocientos once mil cuatrocientos quince euros con ocho céntimos (811.415,08.-€) siendo 670.590,98.-€ de base imponible más 140.824,10.-€ en concepto de IVA, cuya efectividad será hasta el fin de la vigencia del presente contrato, y con cargo a la siguiente partida económica:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27002

Anualidad	Importe
2026	811.415,08.-€

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid y en los boletines oficiales de esta modificación.

Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2026.07.23 07:05

Fdo: Carlos Mingo Rodríguez